



RESOLUCIÓN No 172
29 de mayo de 2023

Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

Las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional No 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

A través del Acuerdo del Consejo Directivo No 026 de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.

Se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de garantizar la contratación de los contratistas, así como el recurso para los costos y gastos de desplazamiento en los que incurra el contratista para el cumplimiento de sus actividades.

Mediante Resolución Rectoral No 440 de diciembre 30 de 2022, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, con el fin de garantizar la contratación de los contratistas, así como el recurso para los costos y gastos de desplazamiento en los que incurra el contratista para el cumplimiento de sus actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



RP - Convenios otros Entes Public 2023								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000423	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	24202020020703		218.000.000
941000423	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	24202020020708	218.000.000	
TOTAL							218.000.000	218.000.000

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO ULTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

JUAN DAVID GÓMEZ LÓPEZ
Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Diony Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Profesional Universitario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Cardona <i>José Luis Sánchez Cardona</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge William Arredondo Arango</i>
---	--	--	--

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2023
Fecha de Expedición 29/05/2023

Traslado Presupuestal No. 1274
Fecha Aprobación 29/05/2023

Descripción

TRASLADO PRESUPUESTO SEGUN MEMORANDO CI2023301873

Soportado en el documento No. 25 Del 29/05/2023

RUBRO

CONTRACREDITO			CREDITO		VALOR(\$)
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	
14976 - Otros Bienes Transportables Diferen	507	24202020020703	14976 - Otros Servicios Prestados	508	24202020020708
TOTAL TRASLADO					218.000.000

Elaboró Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda

Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2023

Movimiento No. 1274

Fecha de Expedición 29/05/2023

Fecha Aprobación 29/05/2023

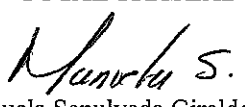
Descripción

TRASLADO PRESUPUESTO SEGUN MEMORANDO CI2023301873

Soportado en el documento No. 25 Del 29/05/2023

RUBRO			MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO		
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código	
14976 - Otros Bienes Transportables Difere (exc M	507	14976 - Otros Servicios Prestados A Las Empresas	508 Mayo	218000000
TOTAL TRASLADO				218000000


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 29 de mayo de 2023

PARA:
JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:
LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud Traslado de recursos contrato interadministrativo 4600014976 de 2023

De manera cordial y respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, realizar traslado presupuestal del Contrato interadministrativo 4600014976 de 2023, en los siguientes rubros:

Del rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU) a OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN vigencia 2023 la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$218.000.000)

NIT: 890980134-1

Código:GD-FR-001

Versión:14

Fecha:27-07-2022



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



El traslado se solicita para garantizar la contratación de los contratistas, así como el recurso para los costos y gastos de desplazamiento en los que incurra el contratista para el cumplimiento de sus actividades, esto en el marco de la Modificación No. 02, donde se prorroga la fecha de ejecución hasta el 15 de junio de 2023 y de acuerdo a oficio de redistribución presupuestal del 26 de mayo de 2023, con radicado No. 2023030233136

Agradezco la atención prestada y la celeridad en el asunto.

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

